



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 070 -2026-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

27 ABR. 2026

VISTOS:

El Informe N.º 620-2026-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 24 de abril de 2026, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social; el Expediente N.º 54332 de fecha 01 de abril 2026, presentado por la Sra. **ALICIA MARIA TITO LUIS**, identificada con DNI N.º 04432974 en su condición de Presidenta **CLUB DE MADRES "CORAZON DE MARIA"** - ubicado calle Mariscal Nieto B- 09, CP San Francisco, distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, mediante el cual solicita el reconocimiento y registro de la nueva Junta Directiva de su organización social en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 73º, numeral 5.3, y 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, es política municipal promover la participación vecinal organizada como mecanismo fundamental para el desarrollo local y el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, mediante la Ley N.º 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres y otras organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el Decreto Supremo N.º 041-2002-PCM y sus modificatorias establecen los requisitos y formalidades para la inscripción, registro y reconocimiento de las Organizaciones Sociales de Base con derecho a participar en programas sociales y similares;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 014-2011-MPMN, se crea el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, estableciendo las condiciones, procedimientos y efectos para el reconocimiento, registro e inscripción de actos posteriores de las organizaciones sociales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 241-2025-A/MPMN, se delega en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la facultad de reconocer a las organizaciones sociales y a sus juntas directivas, dentro del ámbito de su competencia;

Que, del análisis del el Expediente N.º 47645, se verifica que **CLUB DE MADRES "VIRGEN MARÍA"**, ha cumplido con presentar la documentación exigida por la normativa vigente, encontrándose debidamente acreditada la elección de su nueva Junta Directiva realizada en Asamblea extraordinaria de fecha 25 de marzo del 2026.

Que, la Junta Directiva electa viene ejerciendo funciones desde el 28 de marzo del 2026, realizando actos de representación y gestión necesarios para el normal funcionamiento de la organización social, por lo que resulta pertinente otorgar el reconocimiento correspondiente, a fin de garantizar su plena validez frente a terceros y entidades públicas;



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Que, mediante el Informe N° 620-2026-SDS-GDES/GM/MPMN, la Subgerencia de Desarrollo Social, se concluye que resulta procedente emitir opinión favorable, recomendando el reconocimiento e inscripción del que **CLUB DE MADRES "CORAZON DE MARIA"**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

POR TANTO:

En mérito a lo expuesto y de conformidad con los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972; la Ordenanza Municipal N.° 014-2011-MPMN; la Resolución de Alcaldía N.° 241-2025-A/MPMN; y de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y REGISTRAR, la junta directiva del **CLUB DE MADRES "CORAZON DE MARIA"**, ubicado calle Mariscal Nieto B- 09, CP San Francisco, distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con **periodo de vigencia de 02 años desde el 25 de marzo del 2026 al 25 de marzo del 2028**, conforme a la siguiente conformación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ALICIA MARIA TITO LUIS	04432974
VICEPRESIDENTA	YOLANDA SOSA ARPASI	04401668
SECRETARIA	SABINA FIDELINA MAMANI QUISPE	04404296
TESORERA	EVA DORIS GUTIERREZ TOBALA	04430832
ALMACENERA	ELOYSA ELSA MAMANI QUISPE	04413583
FISCAL	CARMELA CHAVEZ AMESQUITA	04404506

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Subgerencia de Desarrollo Social efectúe la anotación correspondiente en el asiento secundario del Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, de conformidad con los artículos 25° y 26° de la Ordenanza Municipal N.° 014-2011-MPMN.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Social la notificación de la presente Resolución a la organización interesada y a las áreas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTAN F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL